



RESOLUCIÓN N°

705.1



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES, - 5 MAY 2003

VISTO el Expediente N° 1965/03 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el Delegado General de la FIEP- FEDERACIÓN ARGENTINA DE EDUCACIÓN FÍSICA, por la que solicita se declare de interés educativo al "CONGRESO SUDAMERICANO DE EDUCACIÓN FÍSICA FIEP-2003" y la "OCTAVA JORNADA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL MERCOSUR" que se llevará a cabo en la Ciudad de CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, entre los días 6 y 10 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que este Congreso se organiza teniendo como objetivo el tratamiento de temas específicos sobre las diferentes disciplinas académicas de la Educación Física, el Deporte para Todos y la Recreación; además de promover la Actualización y el Perfeccionamiento de los profesionales de estas asignaturas, con el fin de lograr una mayor calidad de la enseñanza.

Que el mismo, garantiza una real y adecuada capacitación para los profesionales y docentes que asistan a esta convocatoria, en función de los antecedentes y reconocido prestigio de los disertantes convocados.

Que este Ministerio alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al "CONGRESO SUDAMERICANO DE EDUCACIÓN FÍSICA FIEP-2003" y la "OCTAVA JORNADA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL MERCOSUR" que se llevará a cabo entre los días 6 y 10 de julio de 2003, en las instalaciones del CPC Empalme y la Escuela Juan Martín de Pueyrredón, Barrio



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Empalme de la Ciudad de CÓRDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA.

ARTÍCULO 2º. - Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produjo y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B., Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*A*  
*A*  
RESOLUCION N° 705

*Graciela Giannettasio*  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA